

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1128
PRIMAVERA, 15/09/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6
La Cantidad de \$ 34,400 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE 80 LITROS DE AGUA DESMINERALIZADA PARA USO DEL BOX-
DENTAL.
Fecha de Pago 15/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	794323	13/09/2011	34,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1134

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		34,400
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34,400	
Totales		34,400	34,400

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	34,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		34,400
Totales		34,400	34,400



M^{re} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero